



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 MAR 2021

0035/21

Res. H N°

Expte. N° 5179/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de febrero y marzo de 2020, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Antropología, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022 Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 290/19 autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022.

QUE asimismo la Resolución H.N°1579/19 aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022 para la Facultad de Humanidades.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°896 aconseja designar al docente Rodrigo Cardozo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2019)

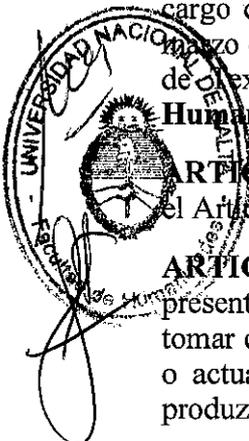
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 93/98 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Rodrigo Sebastián CARDOZO, DNI N°35.481.915, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de febrero y marzo de 2020, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Antropología, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022 Humanidades; de acuerdo a lo expuesto en Res.CS-290/19 y Res.H.1579/19.

ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-290/19.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° 0035/21

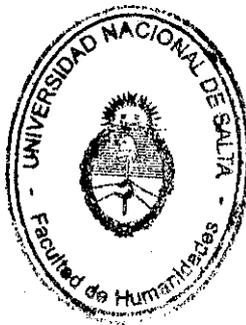
Expte. N° 5179/19

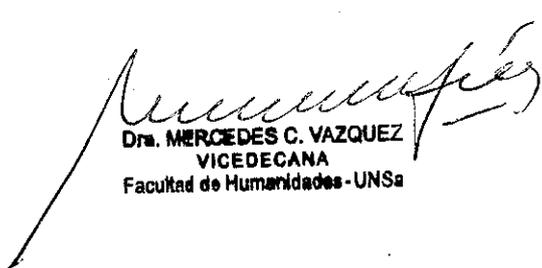
ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa